

contactenos@cccasanare.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL
Dirección: Diagonal 16 No. 14 - 08.
Tel. (+57) 8 6357656 - 6358602

✓ **AGUAZUL**
Carrera 15 No. 7A-15
Tel (+57) 8 6387416 – 3144841769
E-mail: aguazul@cccasanare.co

✓ **PAZ DE ARIPORO**
Calle 9 No. 6 – 51/ 57
Auditorio Calle 9 No. 6 - 45
Tel. (+57) 8 6373534 – 3107990097
E-mail: pazdeariporo@cccasanare.co

✓ **VILLANUEVA**
Carrera 13 No. 8 – 24
Tel (+57) 8 6241216 3107990088
E-mail: villanuevacontactenos@cccasanare.co

✓ **TAURAMENA**
Calle 5 No. 14 – 34
Tel (+57) 8 624 7166 - 321 399 0145
E-mail: tauramenacontactenos@cccasanare.co

✓ **TRINIDAD**
Calle 6 No. 3 -61
Cel. 3107990097
E-mail: pazdeariporo@cccasanare.co

Horario de atención
Lunes a Viernes
7:45 a.m. a 11:45 a.m.
2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Horario de atención Temporada Alta:
Del 17 de febrero al 31 de marzo
Jornada Continua
7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Líneas internas Cámara de Comercio Casanare

Presidencia Ejecutiva	0 - 101
Gerencia Administrativa y Financiera	104 - 116
Jefatura de Tecnología	106 - 121
Centro de Atención Empresarial - CAE	107 - 223
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición	6354928
Secretario Registros Públicos	110
Jefatura Talento Humano	114
Gerencia de Competitividad	6354928
Técnico de Formalización Proponentes	119
Jefatura de Control Interno y Calidad	122
Gerente Escuela de Formación Empresarial	123 - 113
Gerencia de Formalización	126
Técnicos de Formalización	217
Coordinador de Cooperación e Internacionalización	6354928
Formalización – Caja	221 – 127
Técnico de Afiliados	112
Jefatura de Comunicaciones	222 - 128
Gerencia de Innovación Social	634 56 84

www.cccasanare.co

Conozca nuestros servicios en línea y realice consultas, renovaciones y pagos por internet.



- Copia auténtica del documento o resolución proferido por la sociedad extranjera, en la cual se acordó el establecimiento de una sucursal en Colombia, el cual debe contener:
- Nombre la sucursal.
- El lugar escogido como domicilio en Colombia.
- Los negocios que se proponga desarrollar.
- El monto del capital asignado a la sucursal.
- La duración de los negocios en el país y las causales de terminación.
- Facultades de los representantes legales, administradores o apoderados.
- Nombramiento del revisor fiscal.

Nota: Si los documentos antes mencionados fueros en idioma distinto al castellano, debe protocolizarse la correspondiente traducción al español por un intérprete autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Renovación matrícula mercantil de agencia, sucursales y sucursal de sociedad extranjera

- La matrícula debe renovarse dentro de los tres primeros meses de cada año (entre el 01 de enero y el 31 de marzo, independientemente de la fecha de inscripción o matrícula), para obtener los beneficios de que ella se derivan y evitar las sanciones legales.
- Diligenciar la Carátula anexa del Formulario de Registro Único Empresarial y Social - RUES, (Indicar correctamente los datos solicitados, no se admiten enmendaduras ni tachones. Por favor lea detenidamente las instrucciones que se encuentran al respaldo del cada formulario). También lo puede consultar a través de nuestra página web www.cccasanare.co y realizar la renovación ingresando al vínculo servicios en línea – renovación mercantil.
- Cancelar los respectivos derechos de acuerdo al activo total.

“Construyendo Tejido Empresarial”

FOR - D - 016
Versión 2



“Construyendo Tejido Empresarial”

Agencias y Sucursales

Son establecimientos de comercio abiertos por una sociedad dentro o fuera del domicilio principal, para el desarrollo de los negocios sociales.

www.cccasanare.co

contactenos@cccasanare.co

Agencia

Son establecimientos de comercio donde el administrador carece de facultades para representar legalmente a la sociedad.



NOTA: No es lo mismo la Agencia como establecimiento de comercio de una sociedad, al contrato de agencia suscrito entre dos comerciantes

¿En qué momento y donde se efectúa la matrícula de la agencia?



Se debe matricular dentro del mes siguiente a la fecha de su apertura en la Cámara de Comercio con jurisdicción donde va a desarrollar su actividad.

¿Cómo se efectúa la matrícula de la agencia?



- Verificar que no exista registrado un nombre igual al que va a utilizar la agencia.
- Allegar copia auténtica del documento donde conste la decisión de apertura de la agencia (acta, escritura, documento privado, etc). que debe provenir del órgano social competente, sea éste la junta de socios, la asamblea de accionistas o junta directiva, de acuerdo con los estatutos sociales. El acta debe estar autorizada con la firma del secretario de la reunión o del representante legal o autenticada ante notario público.
- Si la decisión proviene del representante legal de la sociedad, en ejercicio de sus facultades, solamente se debe presentar el formulario de matrícula mercantil firmado por él mismo.
- En el mismo documento puede constar el nombramiento del administrador y las facultades asignadas. Debe indicarse el nombre, apellidos e identificación y la aceptación al cargo.
- Hacer entrega de certificación de existencia y representación legal de la sociedad propietaria o casa principal.
- Diligenciar Formulario de Registro Único Empresarial y Social (RUES). Indicar correctamente los datos solicitados, no se admiten enmendaduras ni tachones. Por favor lea detenidamente las instrucciones que se encuentran al respaldo del cada formulario.
- Certificado de existencia y representación legal del domicilio principal de la sociedad.
- Cancelar el valor de los derechos por inscripción por el acto que decretó la apertura de la agencia.

- Cancelar el valor de los derechos de inscripción de matrícula e impuesto de registro ante la Cámara de Comercio de Casanare de acuerdo a los activos.

Sucursal

Es un establecimiento de comercio administrado por mandatarios con facultades para representarla legalmente y actuar en nombre de la sociedad representándola u obligándola.



¿En qué momento y dónde se efectúa la matrícula de la sucursal?

La matrícula de la sucursal se debe efectuar dentro del mes siguiente a la fecha de su apertura en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar donde la sucursal va a desarrollar sus actividades.

¿Cómo se registra la apertura o cierre de una sucursal?



- Solicitud de estudio de nombre comercial, aprobado ante Cámara de Comercio de Casanare.
- Copia del acta en el cual conste la decisión de órgano competente de ordenó la apertura o el cierre. Si se presenta solo la comunicación del representante legal, de acuerdo a sus facultades, es necesario que allegue el documento donde decide la apertura de la sucursal debidamente reconocida ante notario o con presentación personal ante el juez o ante la Cámara de Comercio de Casanare.
- El nombramiento del representante legal de la sucursal puede constar en el acta o documento diferente. En todo caso, es necesario la correspondiente aceptación del cargo y las facultades asignadas. En el mismo debe indicarse el nombre, apellidos e identificación.
- Cuando en los estatutos no se determina las facultades de los administradores de las sucursales, deberá otorgárseles un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil. A falta de dicho poder se presumirá que tendrán las mismas atribuciones de los administradores de la principal.
- Copia de documento privado o de la escritura de constitución, de las reformas y nombramientos, en caso de que la sociedad abra la sucursal fuera de su domicilio principal (se puede realizar solicitud de envío de información entre Cámaras de Comercio).
- Certificado de existencia y representación legal del domicilio principal de la sociedad.

- Diligenciar Formulario de Registro Único Empresarial y Social (RUES).
- Cancelar el valor de los derechos por inscripción por el documento que decretó la apertura de la sucursal, el documento de constitución y las reformas, según el caso.
- Cancelar el valor de los derechos por la matrícula mercantil de la sucursal y pago de impuesto de registro, los cuales se liquidan con base en el activo que se declare en el formulario de la sucursal.

Importancia de matricular y registrar una sucursal o agencia

- Matricular la agencia e inscribir sus actos y documentos es cumplir con un deber legal y para hacer oponible a terceros la existencia del establecimiento. Es decir, que si la empresa no matricula e inscribe los documentos de la sucursal o agencia que está creando, no existe para los terceros.
- Facilita la prueba de su propiedad y los nombramientos.
- Facilita contactos directos con proveedores y clientes.
- Evita que otras sociedades y establecimientos de comercio tengan el mismo nombre a nivel nacional.

Sucursal de sociedad extranjera



Es un establecimiento de comercio abierto en Colombia por una sociedad domiciliada en el exterior, cuyo administrador tiene facultades para representarla legalmente.

Requisitos para constituir una sucursal de sociedad extranjera

Las sociedades extranjeras que quieran emprender negocios en Colombia deberán protocolizar en una notaría, los siguientes documentos:

- Copias auténticas del documento de fundación y estatutos de la sociedad extranjera.
- Copia auténtica de los documentos que acreditan la existencia de la sociedad extranjera, expedidos en el país de origen por el organismo correspondiente y certificado de apostilla, o autenticados ante los funcionarios competentes en el respectivo país.